



DECLARACIÓN JURADA

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)N° 21/2.025
REFACCION DEL POLIDEPORTIVO DE ISLA MARGARITA - AD
REFERENDUM 2026- ID 476783.**

Carmelo Peralta, 23 de febrero de 2026.-

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina- Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por la presente, **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO** que la espera de tiempo de interposición de protesta (7 días hábiles) generaría un perjuicio a la institución, en el sentido a retrasar el inicio de la refacción tan anhelada por los pobladores de Isla Margarita, ya que el polideportivo representa el único sitio de esparcimiento de la comunidad y es donde se llevan a cabo programas de deporte e incentivo a la salud de niños y jóvenes de la comunidad.

Que en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art 3° de la Resolución DNCP 15/2024. Se procede a declarar cuanto sigue:

La institución municipal tiene por objetivo aportar en todo lo necesario para que los diferentes barrios del distrito tengan sus espacios saludables de esparcimiento, sitios donde puedan llevarse a cabo los programas que estimulan la práctica deportiva, aportan al desarrollo comunitario y enfatizan la salud física y mental como clave para una mejor calidad de vida.

En ese sentido, es de fundamental importancia la refacción del polideportivo de Isla Margarita como punto estratégico para el desarrollo y educación de niños y jóvenes, estos puntos son los que hacen de extrema necesidad la firma del contrato.

Siendo así, esta Convocante asume cualquier responsabilidad emergente por la suscripción anticipada del contrato con el proveedor al tiempo de hacer notar que se desvirtúa cualquier posibilidad de reclamo por haber sido adjudicado el único oferente en cumplir con todas las exigencias establecidas en el PBC para esta contratación.



Sr. Hector Romero.
Secretario General.



Sr. Silverio Adorno Marecos.
Intendente Municipal.



Sr. Felipe Figueredo
Encargado de UOC.